



RESOLUCION CS - N° 208-92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(2) SALTA, 5 OCT 1992

Expte. N° 426/91

VISTO:

Los artículos 95 y 107 del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar, por finalización de mandato, los representantes por el Claustro de Estudiantes, ante este Consejo Superior, los Consejos Directivos de las distintas Facultades y los Consejos Asesores de Sede Regional Orán y Sede Regional Tartagal de esta Universidad, como así también cubrir las vacantes que se han producido en el Consejo Superior por renuncia de distintos consejeros de los Claustros de Docentes y Graduados;

Que atento a lo establecido en el Artículo 28 de la Resolución N° 604-88, modificado por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 10/9/92, corresponde a este cuerpo aprobar en forma anual el cronograma electoral correspondiente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 031/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral para la renovación de representantes por los distintos Claustros: Estudiantes, en su totalidad; Graduados, titular y suplente ante el Consejo Superior por las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud; Profesores, suplentes, ante el Consejo Superior de la Facultades de Ciencias Tecnológicas y Ciencias Exactas:

- Cierre de Inscripción de Graduados y confección de Padrones de los distintos Claustros: 07 de Octubre de 1992
- Publicidad (período de tachas e inclusiones), hasta el 22 de Octubre de 1992
- Emisión de Padrones Definitivos:
 - Profesores Regulares 23 de Octubre de 1992
 - Graduados 26 de Octubre de 1992
 - Estudiantes 27 de Octubre de 1992

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 426/91


- Recepción de Listas: 12 de Noviembre de 1992
- Oficialización de Listas: 13 de Noviembre de 1992
- Cierre de Campaña Electoral: 25 de Noviembre de 1992
(a las 18,00 horas)
- Acto Eleccionario: 27 de Noviembre de 1992
(de 8,00 a 18,00 horas)
- Impugnaciones: hasta el 30 de Noviembre de 1992
(18,00 horas)
- Expedición de la Junta Electoral: 02 de Diciembre de 1992
- Proclamación: 04 de Diciembre de 1992.

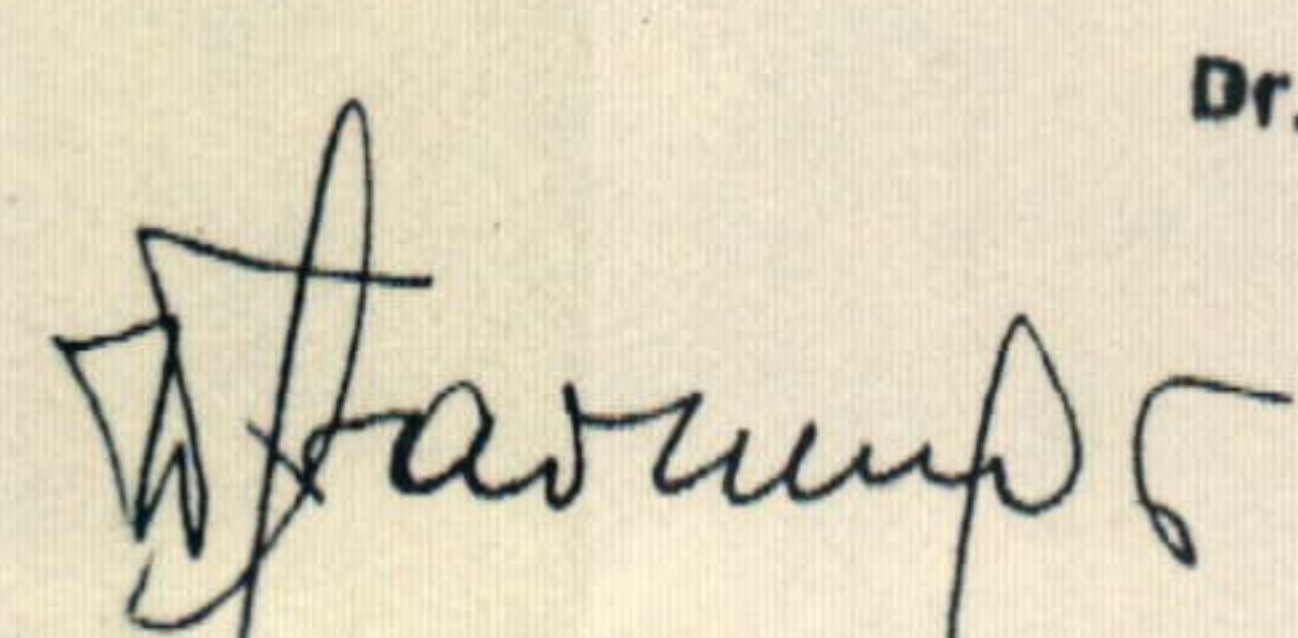
ARTICULO 29.- Los consejeros Docentes y Graduados que resulten electos durarán en funciones hasta la finalización del mandato de los consejeros renunciantes.

ARTICULO 30.- Hágase saber y elévese a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría Académica

RESOLUCION - CS - Nº 208-92